CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1084/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 12/2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y EL CONTRATO N° 13/2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2011, PARA LA PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 22 de julio de 2011.

VISTO: El Dictamen G.O.C. N° 15/2011 de fecha 20 de julio de 2011, de la Gerencia Operativa de Contratación por el cual se eleva a consideración del Directorio la solicitud de modificación del Contrato N° 12/2011, suscripto con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo y el Contrato N° 13/2011, suscripto con la empresa Data Systems S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011, para la Provisión de Tintas y Tóner para la Institución, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que respecto a las modificaciones de los Contratos el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

Que de acuerdo a lo expresado en el Dictamen G.O.C. N° 15/2011 de la Gerencia Operativa de Contratación el Departamento Administrativo mediante el Memorándum N° 044/URE/2011, solicitó la calendarización de la entrega de los insumos informáticos adquiridos en el marco de la LPN N° 03/2011. En consecuencia de dicha solicitud, también surge la necesidad de la extensión de la vigencia del contrato por 12 meses, atendiendo que estaba previsto inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2011, y la modificación de la Cláusula 7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de ambos contratos.

Que en fecha 30 de junio de 2011, por Notas GOC Nros. 225/2011 y 226/2011, la Gerencia solicitó la conformidad de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y DISTRIBUIDORA PROVEPAR. La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR expresó su conformidad en esa misma fecha. En fecha 04 de julio de 2011, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. comunicó igualmente la aceptación de la propuesta realizada.

Que el Dictamen N° 15/2011 de la Gerencia Operativa de Contratación concluye cuanto sigue: "...que existiendo la aceptación expresa por parte de los proveedores para las modificaciones requeridas, y atendiendo que no se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y cambios que impliquen otorgar condiciones más favorables a los proveedores, esta Gerencia Operativa considera viable la modificación de las **Cláusulas 5 y 7** en las cuales se establece la Vigencia y el Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Contratos N° 12 y 13, así como también la forma de fiscalización de marcas **y** verificación del cumplimiento de las características y condiciones de los bienes ofertados por las firmas Distribuidora Provepar y Data Systems S.A.E.C.A., estableciendo que sea la División de Suministro del Departamento Administrativo quien verifique que todos los bienes son originales y cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, labrando el Acta de Recepción correspondiente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de julio de 2011, Acta N° 38/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la Modificación del Contrato N° 12/2011, suscripto con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo y el Contrato N° 13/2011, suscripto con la empresa Data Systems S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 para la "Provisión de Tintas y Tóner para

la Institución", extendiendo la Vigencia de ambos contratos hasta el 30 de junio de 2012 y la calendarización de la Entrega de los Bienes adquiridos conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO Nº 12				
Lote 1– Tintas y Tóner para Hewlett Packard (HP)	Calendario de Entregas DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 30%	2° ENTREGA 30%	3° ENTREGA 20%	4° ENTREGA 20%
	jul-11	nov-11	mar-12	jun-12
Lote 3- Tóner para Láser Monocromática	Calendario de Entregas DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	
Lote 4- Tóner para Lanier	Calendario de Entregas DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	
Lote 5- Tóner para Sharp	Calendario de Entregas DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	
CONTRATO Nº 13				
Lote 6- Tóner para Canon Digital	Calendario de Entregas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A			
	1° ENTREGA 50%		2° ENTREGA 50%	
	jul-11		jun-12	

Art. 2º Autorizar la modificación de la Cláusula 5 y 7 de ambos contratos en cuanto al plazo de entrega y la fiscalización de marcas en los términos establecidos en el considerando de la presente resolución.

Art. 3º Encomendar a la Gerencia Operativa de Contratación la realización de los trámites correspondientes a efectos de suscribir las Adendas a los contratos pertinentes, las cuales no implicarán la alteración de los precios y el establecimiento de nuevas condiciones o requerimientos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seal Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1084/2011